



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905397- -UNC-ME#ESCMB DIRECCION/ SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN HORAS CÁTEDRA NIVEL SECUNDARIO (CÓD.318) POR RENUNCIA SUSANA INÉS BULACIO, DNI 18.175.486 (Leg. 31468).

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** presentada por la Prof. **SUSANA INÉS BULACIO**, DNI 18.175.486 (Leg. 31468), al dictado de treinta y siete (37) horas cátedra titulares con vencimiento, de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318) y a cuatro (4) horas reloj interinas para Coordinación General del Departamento de Humanidades (Cód. 320), **a partir del día 01 de noviembre de 2024**, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; y que se tramita por EX-2024-00888033-UNC-ME#ESCMB .

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha no se ha definido el orden de mérito para designar personal docente interino en dichas horas cátedra (Cód. 318);

Que conforme a lo informado por el Área de Regencia (IF-2024-928712-UNC-RNS#ESCMB - Orden 10) corresponde designar, como interino, por excepción, al Prof. Franco Sgarlatta, DNI 35.581.947 (Leg. 48286) en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, **por excepción, como interino**, al Prof. **FRANCO SGARLATTA**, DNI 35.581.947 (Leg. 48286), en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra de la unidad

curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318), **desde el 01/11/2024 y hasta el 15/11/2024**. Dichas horas cátedra se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: El Prof. Franco Sgarlatta, DNI 35.581.947 (Leg. 48286), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.